



ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2017-MDM.

Marcavelica, 17 de Julio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 17-07-2017 contempló y valido el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017 Actualizado, del distrito; y

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; en tanto que, el artículo 26° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba su reglamento, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, CODISEC, es una instancia de diálogo, de coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital;

Que, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), tienen entre sus funciones, la de aprobar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana (PDSC), según lo establece el inciso 2) del artículo 28° del Reglamento aludido en el considerando anterior;

Que, en virtud a lo establecido en el literal e) del Artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, corresponde ratificar el plan aprobado por el CODISEC;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2017-MDM de fecha 16-01-2017, se ratificó el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Marcavelica para el año 2017;

Que, con Informe N° 0189-2017-MDM-DSDCT/SC, el Jefe del Departamento de Seguridad, Defensa y Transito y a la vez Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana comunica que con fecha miércoles 19 de abril de 2017 el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana aprobó el Plan Local de Seguridad Ciudadana corregido debido a las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior a través de su coordinador Nacional Lic. Augusto Ricardo Mayer Guzmán, por lo que solicita la ratificación del citado Plan actualizado, mediante Ordenanza Municipal;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los numerales 8) y 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Ratificar el *Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017 Actualizado*, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Marcavelica, en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2017.

Artículo 2°.- Derogar la Ordenanza Municipal N° 002-2017-MDM de fecha 16-01-2017.

Artículo 3°.- Encargar al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Secretario Técnico, su inmediato cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.C. (08)
-Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

Mg. Wilfredo Ramón Alcas Aguirre
ALCALDE